



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4235458

SALTA, 19 SEP 2014

RES.H.Nº 1354-14

Expte.No.4312/14

VISTO:

Estas actuaciones por las que se tramita el incremento de dedicación a la Dra. Andrea VILLAGRÁN; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H 1321/14 el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades se aprueba el Plan de Trabajo propuesto y se avala el pedido de incremento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el que revista la docente;

QUE en los considerandos de la citada resolución se consignó, erróneamente, como Resolución CS No.0593/14, siendo la denominación correcta: Resolución H.No.0593/14;

QUE en virtud de tratarse de un error material conforme a lo establecido por Resolución CS No 544/11, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución del Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Resolución H.No.1321/14 en el sentido de dejar aclarado que en el primer considerando de la Res. H 1321/14 donde dice "Que mediante Resolución CS N° 0593-14, de fecha 20 de mayo de 2014 (...)" deberá leerse "Que mediante Resolución H. N° 0593-14, de fecha 20 de mayo de 2014 (...)"

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese al Consejo Superior a sus efectos.


STELLA MARIS MIMESI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa